

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría:**

**“FORMULACIÓN PLANES COMUNALES DE MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y RESILIENTE DE PRODUCTOS APÍCOLAS EN 8 COMUNIDADES CAMPESINAS Y GUARANÍS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE HUACARETA”**

**Proyecto: - “Empoderamiento económico y productivo de 120 mujeres indígenas y campesinas productoras y recolectoras de miel comercial y silvestre de bosques, en el Bioma del Chaco Boliviano, Fase II”**

**PROGRAMA: Chaco**

**FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD**

**Marzo, 2023**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **“FORMULACIÓN PLANES COMUNALES DE MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y RESILIENTE DE PRODUCTOS APÍCOLAS EN 8 COMUNIDADES CAMPESINAS Y GUARANÍS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE HUACARETA”**

#### **I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.**

La región Chaco Chuquisaqueño y Boliviano donde se circunscribe el municipio de San Pablo de Huacareta, en el marco de los rubros estratégicos priorizados, la apicultura es una de las más importantes dado el potencial en cuanto a la diversidad de flora melífera con las que cuenta el bosque nativo de pie de monte y llanura del territorio, por otra parte las oportunidades de mercado para los productos y sub productos de la colmena son alentadores dado la demanda insatisfecha en el mercado interno, mucho más favorecida por el incremento del consumo per cápita en la población por su uso masivo como un insumo preventivo natural y suplemento alimenticio frente a los riesgos de contagio del COVID-19 en las personas principalmente en los centro urbanos; así como por la propia función ecológica del rubro compatibles con las estrategias de gestión sostenible del recurso bosque y agua en un contexto actual de los efectos del cambio climático evidentes en los medios de vida tradicionales de las familias rurales del territorio. En ese ámbito, el crecimiento de colmenas y familias dedicadas a la producción apícola está en ascenso constante con una producción de carácter eminentemente artesanal y complementaria a otras actividades productivas y económicas; es así que a nivel departamental se cuenta con una norma que declara de interés estratégico a nivel departamental el rubro apícola, respaldada por la Ley N° 020 “Ley Apícola Departamental de Chuquisaca”, promulgada el 01 de noviembre en la gestión 2011, así como Ley N° 366 de Fomento, Conservación y Desarrollo Apícola del Departamento de Chuquisaca resultado de un proceso de incidencia, generado desde la región a través de la Asociación Regional de Apicultores del Chaco Chuquisaqueño, así como la Federación Departamental de Apicultores, política favorable para el desarrollo y consolidación de este rubro o cadena productiva.

Sin embargo, este potencial productivo está condicionada por las altas condiciones de vulnerabilidad de las bases productivas al contexto de la sequía, los efectos visibles del cambio climático sobre todo en las alteraciones de los ciclos agrícolas, entre ellas el ciclo de producción apícola con fenómenos ambientales extremas como sequias, heladas, fenómenos antrópicos como incendios forestales que repercuten en pérdidas recurrentes de la producción local y la descapitalización de los productores, generando riesgos de inseguridad alimentaria; la falta de alternativas y oportunidades de empleo digno, que a su vez deriva en el incremento de los índices de migración temporal y definitiva campo ciudad particularmente de jefes de hogar y jóvenes en condiciones de desventaja, que alimentan los cinturones de pobreza de los principales centros urbanos del país, y en el contexto comunitario se generan riesgos de desintegración del tejido familiar con inminentes riesgos de indefensión y de vulneración de los derechos de la niñez, y el despoblamiento paulatino de las comunidades rurales que a la larga genera condicionamientos de su desarrollo social, económico, institucional; problemática agudizada en las últimas 2 gestiones por los impactos generados por las consecuencias de la emergencia sanitaria COVID-19 tanto en la salud, la economía, como en los medios de vida de las familias.

En este ámbito, la Fundación Intercultural Nor Sud en alianza con entidades socias como la Fundación CUME y través de ella con diferentes entidades de cooperación como el Gobierno de Navarra; como aliados de los actores locales entre ellos el sector productivo, sus familias y los Gobiernos Autónomo Municipales en el marco de sus estrategias de cooperación al desarrollo en la región Chaco Chuquisaqueño y Tarijeño; entre otras estrategias está priorizando el apoyo al desarrollo sostenible de la cadena apícola desde una perspectiva regional e integral como parte de la diversificación y desarrollo de alternativas productivas y económica viables, sostenibles y amigables ambientalmente como es el caso de la apicultura; dado el potencial diversificado de la flora melífera existente en el bosque nativo de la región con diferentes propiedades nutritivas, terapéuticas y cosmetológicas; constituyéndose por tanto en una alternativa altamente viable para la mejora de la economía familiar, la alimentación y la propia salud de los sectores más vulnerables como las familias campesinas y guaraníes, afectados además en los últimos periodos por las consecuencias o impactos negativos generados por la crisis sanitaria del COVID-19; así como considerando el contexto de oportunidades favorables existentes en la región por el funcionamiento de la Planta de Acopio y Procesamiento Primaria de productos apícolas del Centro de Innovaciones Productivas de la Empresa Boliviana de Alimentos (EBA) en el centro de referencia de la región el poblado de Monteagudo, para el acopio y comercialización de la producción de la miel no solo

de la región Chaco Chuquisaqueño, si no de la región del Chaco Boliviano con una capacidad de más de 300 toneladas de acopio, de los cuales en los últimos ciclos de producción apícola 2020 - 2021 ha trabajado con 150 a 2000 toneladas de acopio y comercialización.

En este ámbito en el ciclo de producción apícola precedente (2021), en el territorio se ha promovido el desarrollo y validación un modelo de fortalecimiento de la cadena a partir de un estudio del estado situacional de la cadena mismo que continua en proceso, modelo que comprende diferentes componentes, como el fortalecimiento de capacidades locales en manejo de tecnologías de producción primaria y agregación de valor, la innovación tecnológica, el desarrollo de aptitudes de emprendedurismo en productores y productoras, la articulación intersectorial con el sistema de educación regular, alternativo y superior para el desarrollo de capacidades locales y la investigación, la certificación de la calidad y procesos de producción orgánica, el fortalecimiento de la gobernanza en torno a la cadena, así como la gestión sostenible de los recursos naturales bosque, agua como fuentes de reserva de flora melífera.

Es así que en este proceso se requiere la formulación de Planes Comunales de Manejo Integral de Recursos Naturales bosque, agua y suelos, como parte de la estrategia del desarrollo sostenible de la cadena apícola en el territorio, orientadas en el marco de normativos vigentes como la Ley de Medio Ambiente Nro 1333; Ley Forestal Nro 1700, instrumentos técnicos como el Plan de Uso de Suelos (PLUS), mapas SIG, etc y las propias aspiraciones de los habitantes de las comunidades, a través de un servicio de consultoría por producto.

## **II. ALCANCES.**

Formulación y validación participativa de Planes Comunales de Manejo Integral de Recursos Naturales bosque, agua y suelos, vinculado al desarrollo sostenible y resiliente de la cadena apícola en 8 comunidades del municipio San Pablo de Huacareta, con base a propuesta técnica legal y mapas SIG, análisis e identificación de la problemática y acciones de manejo de los RRNN; evaluación y localización georreferenciada de áreas deprimidas piloto con potencial de recuperación especies melíferas, silvicultura y fuentes de agua mediante diferimientos y normas comunales; y la localización georreferenciada de áreas de establecimiento de 120 apiarios de *Apis mellifera* según criterios técnicos de ubicación y potencial de fuentes melíferas.

## **III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

### **3.1. Objetivo General.**

Promover la mejora de los sistemas de producción apícola sostenible y resiliente con 120 productores y productoras de 8 comunidades campesinas y guaraníes del municipio de San Pablo de Huacareta de la región Chaco Chuquisaqueño.

### **3.2. Objetivos Específicos.**

- Formular y validar participativamente Planes Comunales de Manejo Integral de Recursos Naturales bosque, agua y suelos, vinculado al desarrollo sostenible y resiliente de la cadena apícola en 8 comunidades del municipio de San Pablo de Huacareta.

## **IV. METODOLOGIA**

El proceso de formulación de Planes Comunales de Manejo Integral de Recursos Naturales, vinculado al desarrollo sostenible y resiliente de la cadena apícola, debe contemplar una metodología eminentemente participativo, reflexivo y deliberativo, relacionando el mismo con el marco normativo vigente, así como con los instrumentos técnicos en la temática, debiendo seguir mínimamente la siguiente ruta crítica de carácter no limitativo.

1. Elaboración de una propuesta técnico legal y de mapas SIG (a nivel micro cuenca o comunal) para el Plan de Manejo Comunal para cada comunidad que faciliten el análisis de datos de Mapa del Plan de Uso de Suelos, Mapa de vegetación, mapa de especies melíferas, Mapa de drenaje, Mapa fisiográfica, Mapa de pendientes, mapa de isoyetas de precipitación, temperaturas, Mapa de erosión.

2. Talleres participativos (3 x comunidad), 1). Sensibilización, 2). Elaboración participativa del plan de manejo, 3). Validación y aprobación de documento del plan de manejo.
3. Evaluación y localización georreferenciada de áreas deprimidas piloto con potencial de recuperación de especies melíferas, silvicultura y fuentes de agua mediante diferimientos y normas comunales.
4. Localización georreferenciada de áreas de establecimiento de 120 apiarios para *Apis mellífera* según criterios técnicos de ubicación y potencial de fuentes melíferas identificadas.

A partir de la ruta mínima planteada, los y las proponentes deben plantear en su propuesta técnica, una metodología detallada para cada fase del proceso de la consultoría como la fase previa, la fase de relevamiento de información secundaria y primaria en terreno, así como para la fase de sistematización de información, su análisis, la formulación y validación de los planes; reflejando de manera concreta los métodos, técnicas e instrumentos que serán empleados en cada fase, en función a las características de contexto del territorio como nivel de formación de productoras y productoras, la interculturalidad, las potencialidades, características fisiográficas y otros que consideren pertinentes; así como su cronograma de trabajo detallado según metodología planteado y el plazo de ejecución del servicio de consultoría.

## **V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR**

- a) Coordinar con el equipo técnico responsable del proyecto de la Fundación Intercultural NOR SUD y las Oficialías Mayor de Desarrollo Humano y Productivo del Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta
- b) Validar la metodología, instrumentos y herramientas de relevamiento de información y plan de trabajo, según ruta crítica mínima planteado al respecto.
- c) Implementar el plan de trabajo en campo y gabinete.
- d) Relevamiento de información secundaria según metodología e instrumentos.
- e) Relevamiento de información primaria de campo según metodología e instrumentos.
- f) Sistematización de información primaria y secundaria.
- g) Formulación de los documentos del Plan de Manejo Integral, y documentos complementarios señalados en anteriores acápites.
- h) Validación de los documentos del Plan de Manejo Integral, y documentos complementarios señalados en anteriores acápites.

## **VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.**

Los productos a presentar son:

- Documentos de 8 Planes Comunales de Manejo Integral de Recursos Naturales, vinculado al desarrollo sostenible y resiliente de la cadena apícola validados en físico y digital, con contenido mínimo de; Caratula, Datos de la Comunidad, Descripción de las características biofísicas, uso actual de la tierra, atributos de la tierra, identificación de limitaciones biofísicas, clasificación de tierras, normas para el plan de manejo comunal, manejo integral del agua, manejo integral del bosque con identificación de especies melíferas y sus ciclos de floración, manejo integral del suelo, cronograma de implementación de usos y servidumbres ecológicas.
- Documentos de evaluación y localización georreferenciada de 4 áreas deprimidas piloto con potencial de recuperación de especies melíferas, silvicultura y fuentes de agua mediante diferimientos y normas comunales, validados en físico y digital.

- Documento de localización georreferenciada de áreas de establecimiento de 120 apiarios según criterios técnicos de ubicación y potencial de fuentes melíferas para *Apis mellifera*, validados en físico y digital.

## VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor/a sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta el plazo máximo para la realización de cuarenta y cinco (60) días calendario; para lo cual el consultor/a deberá presentar una propuesta técnica y económica, así como un cronograma de trabajo, considerando el contexto de las 8 comunidades del municipio de San Pablo de Huacareta.

**Comunidades de cobertura para servicio de consultoría**

Nro	Municipio	Distrito	Comunidad	Comunidad Campesina	Comunidad Guaraní
1	San Pablo de Huacareta	Huacareta	Sausalito	1	
2			La Lima		1
3			Piraycito	1	
4			Villa Esperanza	1	1
5			Totorenda La Montaña		1
6			Guayavillar	1	
7			Abra del Ivio	1	
8			Iboperenda		1

## VIII. FORMA DE PAGO

El servicio de consultoría será cancelado de acuerdo al precio establecido en el respectivo contrato, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, estadía y otros; con cargo al proyecto "Empoderamiento económico y productivo de 120 mujeres indígenas y campesinas productoras y recolectoras de miel comercial y silvestre de bosques, en el Bioma del Chaco Boliviano. Fase II", financiado por el Gobierno de Navarra.

La forma de pago propuesta será de la siguiente manera:

Nro	Pago	%	Contra entrega de producto:
1	Anticipo	20	A firma de contrato.
2	Primer pago	40	1. Metodología e instrumentos validados 2. Plan de trabajo de campo y gabinete validados 3. Información secundaria y primaria relevadas. 4. Propuesta de estructura de documentos del plan de manejo y conexos
3	Segundo pago (final)	40	1. Documentos de 8 Planes Comunales de Manejo Integral de Recursos Naturales, vinculado al desarrollo sostenible y resiliente de la cadena apícola validados en físico y digital. 2. Documentos de evaluación y localización georreferenciada de 4 áreas deprimidas piloto con potencial de recuperación de especies melíferas, silvicultura y fuentes de agua mediante diferimientos y normas comunales, validados en físico y digital. 3. Documento de localización georreferenciada de áreas de establecimiento de 60 apiarios según criterios técnicos de ubicación y potencial de fuentes melíferas, validados en físico y digital.
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

## IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La Fundación Intercultural Nor Sud, el Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta, a través de la Unidad de Medio Ambiente, designarán al personal para acompañamiento al proceso de implementación del servicio de consultoría, además estará relacionado con la emisión de los informes de conformidad con los productos y resultados de la consultoría, para autorización de los pagos, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento y contrato.

## X. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL/LA CONSULTOR/A

Con la finalidad de que el servicio de la consultoría se desarrolle acorde a los parámetros de calidad de los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el/la profesional o perito:

- Formación en ciencias forestales, ambientales, agrarias, o pecuarias.
- Experiencia general en RR.NN, de 6 años como mínimo
- Experiencia específica Planes de Manejo de RR.NN y apicultura de 4 años como mínimo.
- Manejo de normas relacionados a la consultoría
- Manejo de técnicas participativas.
- Manejo de herramientas SIG e imágenes satelitales
- Manejo de herramienta ArcGIS
- Manejo de herramientas de georreferenciación
- Experiencia en investigación y sistematización.
- Capacidad de redacción, análisis y síntesis
- Tener experiencia de trabajo con productores y/o apicultores (as) en campo.
- Facilidad de relacionamiento con productores guaraní, campesinas de la región chaco.
- Conocimiento amplio del contexto de la región Chaco Chuquisaqueño, ideal del Municipio San Pablo de Huacareta.

**Para acreditar estos requisitos, el proponente deberá presentar fotocopias simples respaldatorias de los mismos (no serán devueltas)**, pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas). Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

**Currículum Vitae** (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).

**Fotocopias de respaldos al Currículum Vitae** (no serán devueltas).

Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

**Propuesta técnica y económica en el que se incluya el plan de trabajo y cronograma detallado.** Debe responder al objetivo, alcance, metodología y productos solicitado en el presente documento.

**Carta de presentación de la propuesta.** Dirigida a la entidad contratante.

## XI. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El/la consultor/a interesado/a en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral X, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- **Currículum Vitae.** (20%)

- Formación (5%)
- Experiencia general (5%)
- Experiencia específica (10%)
- **Propuesta técnica, con énfasis metodológica (60%).**
- **Propuesta económica. (20%).**

## **XII. PRECIO REFERENCIAL DE LA CONSULTORIA.**

El precio referencial de la consultoría es de Bs 25.000,00, mismo que contempla honorarios, estadía, seguros, AFP, impuestos y movilización; los cuales serán financiados por el Gobierno de Navarra, en el marco de la implementación del proyecto ***Empoderamiento económico y productivo de 120 mujeres indígenas y campesinas productoras y recolectoras de miel comercial y silvestre de bosques, en el Bioma del Chaco Boliviano.Fase II***

## **XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos y otros materiales resultados de la presente consultoría son de propiedad exclusiva de la entidad contratante y en ningún caso podrán ser utilizadas a nombre particular del oferente aun cuando este haya concluido su relación contractual según establece el contrato, debiendo por tanto el consultor en todo momento de su trabajo responder y representar a la Fundación Intercultural Nor Sud.

## **XIV. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Los/as proponentes deberán presentar sus propuestas en formato digital a la dirección electrónica [norsud@norsud.org](mailto:norsud@norsud.org) o en oficinas de Fundación Intercultural Nor Sud, calle 25 de mayo N° 6, hasta el día lunes 27 de marzo de 2023 a horas 18:00 pm; en función a la invitación pública de fecha 19 de marzo de 2023, realizada por la Entidad Contratante.

***ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLOS.***